

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 661-7-LP25
**"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL BARRIO PEDRO AGUIRRE
CERDA, SECTOR NORTE, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**

Conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación Pública ID 661-7-LP25, destinada a contratar el servicio de **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL BARRIO PEDRO AGUIRRE CERDA, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, con fecha 11 de noviembre de 2025 y siendo las 08:30 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta N° 418 de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, procede a efectuar la revisión de las ofertas recibidas, según lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la citada Licitación Pública, contenidas en la Resolución Exenta Electrónica N° 389 de fecha 09 de octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Posteriormente, con fecha 21 de noviembre de 2025, cumplido el plazo para que los oferentes respondan las consultas formuladas por la Comisión Evaluadora a través del foro, siendo las 11:00 hrs., continua con el proceso de evaluación.

Asimismo, se deja constancia de que ninguno de los funcionarios que participa en esta evaluación posee conflicto de interés ni se encuentra afecto a causal de inhabilidad alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

1.- OFERTAS PRESENTADAS.

Fueron recibidas 02 ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROponentES	RUT o RUN
ESTUDIOS SOCIALES	77.613.957-2
REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA.	76.457.426-5

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los requisitos para participar de la licitación se encuentran establecidos en el artículo 4 de la Ley 19.886 "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".

Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, según se detalla en el cuadro siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
ESTUDIOS SOCIALES		S/C	
REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA.		S/C	

Notas:

(1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a lo establecido sobre formulación de la Oferta, señalado en el punto 2.5. "OFERTA" de las bases administrativas, la cual está compuesta por "Propuesta Administrativa", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", se procede a revisar la documentación aportada por cada uno de los oferentes, cuyo resultado se detalla a continuación:

PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPONENTES	
	ESTUDIOS SOCIALES	REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA.
1. Antecedentes del proponente: Anexo 1b (Persona Jurídica)	S/C	S/C
2. Programa integridad y ética empresarial – Formato libre	S/C	S/C
PROPUESTA TÉCNICA	ESTUDIOS SOCIALES	REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA.
1. Índice completo de la propuesta	N/C	S/C
2. Descripción simple del servicio ofertado: Anexo 2b (Persona Jurídica)	S/C	S/C
3. Plazo total de ejecución del servicio: Anexo 3	S/C	S/C

4. Plan de Trabajo y Carta Gantt: Anexo 4 y 5 o formato propio con contenidos mínimos	S/C	S/C
5. Nómina de los profesionales y técnicos del equipo: Anexo 6	S/C	S/C
6. Carta Compromiso de los profesionales y técnicos del equipo, incluyendo fotocopia digitalizada de documento de identificación: Anexo 7	N/C	N/C
7. Currículum de cada uno de los integrantes del equipo: Anexo 8	N/C	S/C
8. Experiencia del oferente: Anexo 9	S/C	S/C
9. Comportamiento contractual: Anexo 10	N/C	S/C
PROPUESTA ECONÓMICA	ESTUDIOS SOCIALES	REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA.
10. Oferta económica: Anexo 11	S/C	S/C

Notas:

(1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.

En relación al oferente, **ESTUDIOS SOCIALES, RUT N° 77.613.957-2**, se verifica que:

- No presenta: Índice completo de la propuesta - Carta Compromiso, Currículum y certificados de quién presenta como Profesional Urbano Sr., Claudio Apablaza, documentos de identificación de los 4 integrantes del equipo - Anexo 10 - certificados que acrediten experiencia de los profesionales propuestos.
- La oferta económica del oferente, por un monto de \$28.500.000.-, se encuentra significativamente por debajo de la otra oferta presentada, por lo que se deberá aplicar letra a) del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado mediante Decreto N° 661 de 2024, por tratarse de una oferta riesgosa o temeraria.

En cuanto al oferente, **REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA., RUT N° 76.457.426-5**, se verifica que:

- No presenta, documentos de identificación de los 4 integrantes del equipo.

Dado lo anterior, dicha Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.9. **"Aclaraciones a las Ofertas"** de las Bases Administrativas, acuerda solicitar a través del foro, documentos faltantes a ambos oferentes, lo que implicará que en la evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales", se asigne el puntaje de acuerdo con la tabla allí establecida.

Adicionalmente, al oferente Estudios Sociales, se solicita fundamentar su oferta económica, por las razones ya explicitadas.

Se deja constancia que, con fecha 21 de noviembre de 2025, cumplido el plazo de las aclaraciones, el oferente **ESTUDIOS SOCIALES, RUT N° 77.613.957-2**, no ingresa documentación faltante y justificación documentada solicitada a través del foro, por lo cual se declara **INADMISIBLE**, por no cumplir su oferta técnica, con los requisitos mínimos establecidos en punto 2.5.2. "Propuesta Técnica" que permitan continuar el proceso de evaluación y por considerar su oferta económica como riesgosa o temeraria, según lo establece el artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- EVALUACIÓN.

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar la oferta que cumple con los requisitos de participación en la licitación y de admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación, y los resultados son los siguientes:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 85%)

4.1.1.- Plan de Trabajo y Carta Gantt (pondera 15%)

La evaluación del factor "Plan de trabajo y Carta Gantt", se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal A. del punto 2.10.1. "Propuesta técnica" de las bases administrativas.

A.1. SUBFACTOR: PLAN DE TRABAJO (10%)

PROPONENTE	ITEM CALIDAD	PUNTAJE NETO		PUNTAJE PONDERADO	
1. Regeneraxion Arquitectos Ltda.	Buena	Puntaje 1	75	Puntaje 1	7,5

A.2. SUBFACTOR: CARTA GANTT (5%)

PROPONENTE	ITEM COHERENCIA	PUNTAJE NETO		PUNTAJE PONDERADO	
1. Regeneraxion Arquitectos Ltda.	Buena coherencia	Puntaje 1	75	Puntaje 1	3,8

4.1.2.- Equipo de Trabajo (pondera 60%)

La evaluación del factor "Equipo de Trabajo", se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal B. del punto 2.10.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

PROPONENTE	SUBFACTOR	PUNTAJE NETO	PUNTAJE POND.	PUNTAJE POND. 30%	PUNTAJE NETO	PUNTAJE POND.
Regeneraxion Arquitectos Ltda.	B.1. EXPERIENCIA OFERENTE				700	59
	B.1. Oferente (20%)	100	20			
	B.2. EXPERIENCIA EQUIPO				9	
	B.2. Jefe de Equipo (10%)	100	10			
	B.2.Arquitectura y Diseño (10%)	100	10			
	B.2.Profesional Social (10%)	100	10			
	B.3. GRADO ESPECIALIZACIÓN EQUIPO					
	B.3. Jefe de Equipo (10%)	100	10			
	B.3.Arquitectura y Diseño (10%)	100	10			
	B.3.Profesional Social (10%)	100	10			
	PUNTAJE TOTAL	700				

4.1.3.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior", se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal C. del punto 2.10.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

PROPONENTE	ITEM ACREDITACIÓN	PUNTAJE NETO		PUNTAJE PONDERADO	
1. Regeneraxion Arquitectos Ltda.	SI (6 certificados)	Puntaje 1	50	Puntaje 1	5

4.1.4.- Puntaje propuesta técnica

El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" corresponderá a la sumatoria del puntaje ponderado, según factores y subfactores, establecidos en punto 2.10.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

PROPONENTES	PUNTAJE PONDERADO			TOTAL PUNTAJE PONDERADO
	FACTOR A Plan de Trabajo y Carta Gantt	FACTOR B Equipo de Trabajo	FACTOR C Comportamiento contractual anterior	
1.Regeneraxion Arquitectos Ltda.	11,3	59	5	75,3

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 5%)

La evaluación de la "Propuesta Económica", se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 2.10.2. "Propuesta Económica" de las bases de licitación.

OFERENTE	MONTO EN \$	PUNTAJE NETO		PUNTAJE PONDERADO	
1. Regeneraxion Arquitectos Ltda.	88.000.000	Puntaje 1	100	Puntaje 1	5,0

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.1.- Programa de Integridad y ética empresarial (pondera 5%)

La evaluación del factor "Programa de Integridad y ética empresarial", se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en letra A. del punto 2.10.3. "Propuesta Administrativa" de las bases de licitación.

OFERENTE	ITEM ACREDITACIÓN	PUNTAJE NETO		PUNTAJE PONDERADO	
1. Regeneraxion Arquitectos Ltda.	SI	Puntaje 1	100	Puntaje 1	5,0

4.3.2.- Cumplimiento de requisitos formales (pondera 5%)

La evaluación del factor "Cumplimiento de requisitos formales", se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en letra B. del punto 2.10.3. "Propuesta Administrativa" de las bases de licitación.

PROPONENTE	ITEM ACREDITACIÓN	PUNTAJE NETO		PUNTAJE PONDERADO	
1. Regeneraxion Arquitectos Ltda.	NO	Puntaje 1	50	Puntaje 1	2,5

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Tras evaluar la propuesta del oferente a partir de los mencionados criterios y ponderaciones, a continuación, se presenta el puntaje final, el cual se obtendrá a partir de la sumatoria de los puntajes ponderados de la propuesta técnica, económica y administrativa, tal como lo establece el punto 2.10.4 "Puntaje Final", de las bases administrativas.

N°	PROPONENTE	Propuesta Técnica (85%)	Propuesta Económica (5%)	Propuesta Administrativa (10%)	Puntaje Final
		Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	
1	REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA.	75,3	5,0	7,5	87,8

6.- CONCLUSIÓN

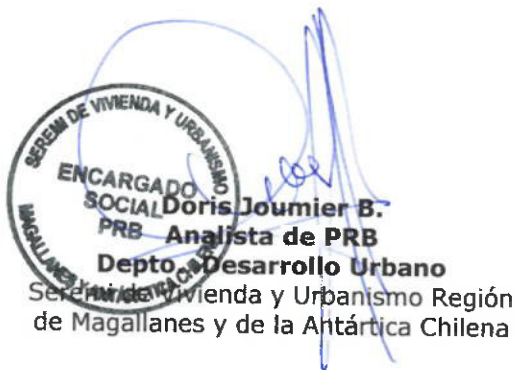
Analizadas las ofertas recibidas, la Comisión Evaluadora designada, por la unanimidad de sus miembros, viene a proponer al Secretario Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, lo siguiente:

- Declarar **inadmisibles**, la oferta presentada por **ESTUDIOS SOCIALES, RUT N° 77.613.957-2**, por no cumplir su oferta técnica con los requisitos mínimos establecidos en punto 2.5.2. "Propuesta Técnica" y por considerar su oferta económica como riesgosa o temeraria, según lo establece el artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en dicha norma.
- Adjudicar, la Licitación Pública ID 661-7-LP25 denominada "**Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro Programa Recuperación de Barrios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Barrio Pedro Aguirre Cerda, Sector Norte, Comuna de Punta Arenas**", al oferente, **REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LTDA., RUT: 76.457.46-5**, por un monto total de \$88.000.000.- (ochenta y ocho millones de pesos), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

En conformidad con todo lo expuesto en la presente acta de evaluación, firman:



Hernán López M.
Secretario Técnico PRB
Depto. Desarrollo Urbano
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región
de Magallanes y de la Antártica Chilena



ENCARGADO SOCIAL
Doris Joumier B.
PRB - Analista de PRB
Depto. Desarrollo Urbano
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región
de Magallanes y de la Antártica Chilena



Gonzalo Manzanares O.
Analista PPL
Depto. Desarrollo Urbano
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región
de Magallanes y de la Antártica Chilena



Camila Plaza B.
Ministro de Fé
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región
de Magallanes y de la Antártica Chilena

MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, noviembre 24 de 2025.